

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 11 de Agosto de 2003.-

VISTO:

El Decreto Municipal N° 151/03, referente a la modificación de los Artículos 2° y 3° del Decreto Municipal N° 42/03 (Bonificación por Presentismo), y;


CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la aprobación "Ad-Referendum" de este Cuerpo,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Apruébase "Ad-Referendum", en todos sus términos el Decreto -----
-----Municipal N° 151 de fecha 30 de Mayo de 2003.-----
ARTICULO 2°).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-----
ARTICULO 3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Ordenanzas y --
-----Archívese-----


LUCIA C. FAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1318